



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

0159

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **04 SEP 2020**

VISTO:

El Documento 0476-01654182-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el agente Mauro Javier ROLÓN (Código N° 14.947), solicita el traslado a la Dirección Alto Verde de la Secretaría de Obras y Espacio Público.

Que la Dirección de Personal informa, que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Dirección de Teatro y Anfiteatro, de la Secretaría de Educación y Cultura.

Que las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Educación y Cultura prestan su conformidad a lo solicitado y la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado del agente ROLÓN, a partir del 10 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.


Por ello;

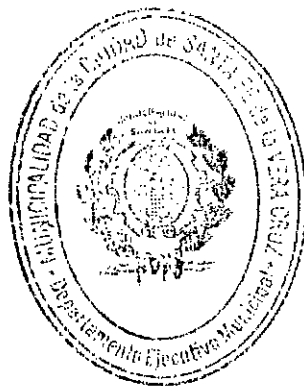
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:


Art. 1°: Dispónese el traslado del agente Mauro Javier ROLÓN (Código N° 14.947), Personal Permanente sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Dirección de Teatro y Anfiteatro de la Secretaría de Educación y Cultura, a la Dirección Alto Verde de la Secretaría de Obras y Espacio Público, a partir del 10 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación